



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO PILAR DE LA HORADADA

**5622** RELACIÓN DEFINITIVA DE APROBADOS/AS DEL PROCESO SELECTIVO DE DOS PLAZAS DE TRABAJADOR/A SOCIAL. PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO.

#### ANUNCIO

Con fecha 23 de mayo de 2019, se ha dictado resolución nº606-19, con la Relación definitiva de aprobados/as en el proceso selectivo para la cobertura en propiedad de dos plazas de Trabajador/a Social, mediante el sistema de concurso-oposición libre, en el Ayuntamiento de Pilar de la Horadada. Propuesta de Nombramiento, con el literal siguiente:

#### ANTECEDENTES.

Habiendo concluido el concurso-oposición libre para la selección de personal funcionario mediante concurso-oposición, de la provisión en propiedad de dos plazas de Trabajador/a Social en este Ayuntamiento, aprobadas por la Junta de Gobierno Local de fecha 25 de junio de 2018, vacantes en la plantilla de personal e incluidas en la Oferta de Empleo Público del año 2017, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante en fecha 29 de diciembre de 2017.

1. Grupo según artº. 76 de RDL 05/2015, 30 octubre (Estatuto Básico del Empleado Público): A,

Subgrupo: A2,  
Clasificación: Escala Administración Especial,  
Subescala: Técnica,  
Clase: media,



Número de vacantes: 2,  
Denominación: Trabajador Social.

Resultando que el órgano técnico de selección ha efectuado propuesta de nombramiento a favor de los aspirantes que han obtenido las puntuaciones mas altas en el proceso selectivo.

Vista la Resolución Nº5 del Tribunal Calificador, de fecha 10 de mayo de 2019, en la que se ha resuelto la aprobación del resultado definitivo del proceso selectivo para la cobertura en propiedad de dos plazas de Trabajador/a Social.

#### **RAZONAMIENTOS JURÍDICOS.**

Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Ley 10/2010 de 9 de julio de la Generalitat de Ordenación y Gestión de la Función Pública.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y, en concreto, los artículos 21.1.h) y 102.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local -LRBRL- y 136 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local -TRRL-, en concordancia con el artículo 26.1 de la Ley de la Generalitat 8/2010, de 23 de junio, de Régimen Local de la Comunitat Valenciana -LRLCV-, y demás legislación vigente.

#### **RESUELVO**



**PRIMERO.-** Ordenar la publicación del resultado definitivo y la relación de aprobados/as por orden de puntuación del proceso selectivo para la cobertura en propiedad de dos plazas de Trabajador/a Social, que es la siguiente:

	<b>APELLIDOS</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>D.N.I</b>	<b>OPOSICIÓN 60,00 %</b>	<b>CONCURSO 40,00 %</b>	<b>PUNTUACIÓN TOTAL</b>
1	DE GEA GARCÍA	M. <sup>a</sup> CEFERINA	.....323-F	5,33	4	<b>9,33</b>
2	SÁNCHEZ JAÉN	GEMA	.....035-X	5,23	4	<b>9,23</b>
3	RICHART BERNAL	CRISTINA	.....251-D	5	4	<b>9</b>
4	PÉREZ ÁLAMO	PEDRO JOSÉ	.....665-L	3,1	4	<b>7,1</b>
5	MARÍN SAEZ	DIANA	.....707-C	4,17	1,97	<b>6,15</b>
6	ALCARAZ ESCARABAJAL	M <sup>a</sup> CARMEN	.....039-S	4,27	0,91	<b>5,17</b>
7	BERTOMEU HUERTAS	CONCEPCIÓN	.....382-R	3,49	1,67	<b>5,16</b>
8	CARBONELL MARTÍNEZ	SOLEDAD	.....346-W	3,45	1,69	<b>5,15</b>
9	ABADÍA GÁLVEZ	LUISA BERNARDINA	.....178-S	3,63	1,29	<b>4,92</b>
10	BOLINCHES CRESPO	ASUNCIÓN	.....545-Z	3,23	1,6	<b>4,83</b>
11	DIEZ SEMPERE	ANA	.....995-H	3,75	0,57	<b>4,31</b>
12	MENDEZ LÓPEZ	MARÍA	.....716-Z	3,2	1,11	<b>4,31</b>
13	ROBLES GARCÍA	NURIA	.....812-Q	3,04	0,54	<b>3,58</b>
14	NAVARRO MÉNDEZ	DAVID	.....001-F	3,13	0,43	<b>3,57</b>

**SEGUNDO.-** Proponer el nombramiento, atendiendo a la lista de aprobados/as del proceso selectivo para la cobertura en propiedad de dos plazas de Trabajador/a Social, a favor de:

	<b>APELLIDOS</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>D.N.I</b>
1	<b>DE GEA GARCÍA</b>	<b>M.<sup>a</sup> CEFERINA</b>	.....323-F
2	<b>SÁNCHEZ JAÉN</b>	<b>GEMA</b>	.....035-X



**TERCERO.-** Requerir a las aspirantes propuestas, que aporten la documentación que proceda a fin de acreditar ante este Ayuntamiento, que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la convocatoria, en el plazo máximo de veinte días naturales a contar desde la publicación de la presente Resolución.

Cuando de la acreditación se dedujese que algunas de las personas seleccionadas carece de uno o varios de los requisitos exigidos, éstas no podrán ser nombradas personal de la Administración convocante, sin perjuicio de la responsabilidad que pudieran haber incurrido por falsedad en sus solicitudes de participación.

**CUARTO.-** Aprobar la Lista/Bolsa definitiva de reserva de Trabajador/a Social, según se establece en la Base DÉCIMO-SEGUNDA de la Convocatoria, de las personas que han superado la Fase de Oposición.

**QUINTO.-** Dar traslado y notifíquese la presente Resolución a las interesadas con indicación de los recursos que sean procedentes.

**QUINTO.-** Publicar la relación definitiva de aprobados/as y propuesta de nombramiento, en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante (B.O.P.), en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Pilar de la Horadada, y en la Sede Electrónica de la página web municipal, a los efectos oportunos.

**Lo que le comunico para su conocimiento y efectos oportunos, significándose que contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer alternativamente, recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, ante el mismo órgano que ha dictado el presente acto, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Elche o el de la circunscripción de su domicilio, si este radicara fuera de la provincia de Alicante, a su elección en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido**



**su desestimación por silencio administrativo. Todo ello sin perjuicio de ejercitar cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.**

Lo que se hace público para general conocimiento de todos los aspirantes, en Pilar de la Horadada a 23 de mayo de 2019. EL ALCALDE-PRESIDENTE. Fdo. Ignacio Ramos García.